

10/11/2021



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN 29 NOV 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2610,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto alcaldicio N° 1.965, de fecha 15 de septiembre de 2021, que ordena instruir Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido la funcionaria Evelyn Arias Ortega, así como también cualquier otro funcionario respecto a los hechos consignados en el Ordinario N° 332, de fecha 13 de septiembre de 2021, del Director de Asesoría Jurídica, donde informa sobre la existencia de situaciones que son de cargo de la dirección de Administración y Finanzas. De esta forma, el ingreso de nuestra entidad al boletín comercial y el hecho de no haber informado a la Contraloría Regional de Valparaíso, los informes contables de más de 60 días, en circunstancias de haberse requerido por dicha entidad de control.

2.- La comparecencia a declarar de doña Evelyn Arias Ortega con fecha 12 de noviembre de 2021, a las 11:33 horas en las dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica, instancia en la que recusa al investigador infrascrito.

3.- La Resolución del Investigador de fecha 16 de noviembre de 2021, que rola a fojas 184 en la cual eleva el expediente sumarial al Sr. Alcalde con el objeto que resuelva la recusación interpuesta por la Srta. Evelyn Arias Ortega, en contra del Investigador Sebastián Astuya Chaparro.

4.- La providencia alcaldía que acoge la recusación interpuesta, estampada en el documento señalado en el visto anterior.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **ACÓGESE**, la recusación interpuesta por la Srta. Evelyn Arias Ortega, en contra del investigador Sr. Sebastián Astuya Chaparro.

2.- **DESÍGNASE**, como Fiscal del proceso disciplinario, a doña Carmen Gloria Martínez Cárdenas, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 5°, Planta, escalafón directivo.

3.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldía al Investigador recusado como también a la Srta. Evelyn Arias Ortega.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ALCALDE

FRV/SAC/vv.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente Sumarial.

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.11.26
16:02:12 -03'00'